

imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de petición de opción relativa a la solicitud de trasvase a pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 15 días manifieste la prestación que desea percibir, advirtiéndole que de no efectuarla en el plazo indicado se producirá la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley, y continuaría como beneficiario de la prestación que actualmente tiene reconocida. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI: 41553952J.

Apellidos y nombre: Martín Gómez, Samuel.

Núm. Expte.: 729-I/2006.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de Invalidez/Jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
24.787.303.L	Montosa Reyes, María Carmen	530-I/2006

Asimismo, se le comunica que contra dicha resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación

del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Expte.
33382836S	Fernández Gamboa, Jorge	1124-I/2006
24694219Q	Fontiveros Flores, Fuensanta	1065-J/2006
09059756X	Fuentes Ibarra, Angela Fabiola	1149-I/2006
00552883D	García Gamboa, Gloria	780-I/2006
32037165M	Salazar Rivas, Africa	1058-I/2006

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Exptes.
25069781B	Aguera Campos, Manuel	847-I/2006
74790988W	Bermúdez Callejón, Antonio	770-J/2006
53368712H	Fortes Martínez, Carmen	1250-I/2005
33365836N	González Blanco, Pilar	1075-I/2005
24828198C	Larrubia Molina, Juan Manuel	68-I/2006
X0866968Y	Salak-, Mohamed	929-J/2006
24803679L	Sánchez Delgado, Josefa	478-J/2006
24593375V	Torres Campos, Antonia	109-J/2006

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 12 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y

dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributivas relacionadas a continuación, para que en el plazo de 10 días presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se considerará que desiste de su petición, y se procederá al archivo de su solicitud, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la citada Ley 30/92. Al objeto de conocer el contenido exacto del acto, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Exptes.
52575268M	Carmona Torres, Manuel	1675-I/2006
24777340S	Carvajal Padilla, Josefa	115-I/2007
24863521S	Díaz García, Rafaela	69-I/2007
53895754S	González Alvez Epifan, Catalina	80-J/2007
27376428B	Herrera España, Joaquín	106-I/2007
27381147S	Sedeño Belmonte, Manuel	1771-I/2006

Málaga, 12 marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 16 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Juan Miguel Fernández Cortés.*

Con fecha 16 de enero de 2007, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, acuerda el inicio de procedimiento de Desamparo y Resolución Provisional de Desamparo del menor E.R.G., nacido en Almería el día 2 de julio de 1998, Expediente 352-2003-04-000015 (U.T.IV).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto de don Juan Miguel Fernández Cortés, al hallarse en paradero desconocido en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento, a partir del día siguiente a la publicación del presente acto.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de los de Almería, por los trámites que establecen los art. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 16 de enero de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 14 de febrero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en el expediente 352-2005-41-500 sobre protección de menores, por el que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo del menor que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Viola Osypenko.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 14 de febrero de 2007 la Jefa del Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó Acuerdo acordando:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al/a los menor/es V.O.
2. Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Inmaculada Dugo Benítez.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.

*NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 22 de febrero de 2007, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el procedimiento 1998/41/113, por el que se acuerda el cese del acogimiento residencial y ordenar su ingreso en el centro designado idóneo por esta Entidad Pública.*

Núm. Expte.: 1998/41/113.

Nombre y apellidos: Miguel Roldán Garrido.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Miguel Roldán Garrido, en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto de la Resolución dictada, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 22 de febrero de 2007, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, en el expediente de protección de menores 1998/41/113, dicto resolución acordando el cese del acogimiento residencial y acordar su ingreso en el centro designado idóneo por esta Entidad Pública del menor P.R.M.

Don Miguel Roldán Garrido, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta, para conocimiento íntegro de la Resolución.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- La Presidenta (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Leocricia Jiménez López.